Sra.

Cynthia Filartiga Lacroix – Ministra

Dirección de Cooperación Internacional

Ministerio de Relaciones Exteriores

Presente

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en mi carácter de Rector de la Universidad privada Leonardo Da Vinci (ULDV) y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de solicitar nos pueda brindar su apoyo en la intención Institucional de la ULDV de firmar un "CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA EN DOCENCIA E INVESTIGACION" con la Universidad de Bologna, en el área de grado y post grado de Educación y Salud.

Ponemos a conocimiento de la Directora de Cooperación Internacional, que la ULDV ha realizado los contactos con el área internacional de la UNIBO, así como hemos puesto a conocimiento del Dr. Roberto Carlos Melgarejo Palacios, Embajador de la República del Paraguay ante del Gobierno de Italia la intención de firmar el convenio de referencia.

Ante este objetivo, y para mayor respaldo, le remitimos adjunto la ley de creación de la ULDV, año 2008, la lista de autoridades y el borrador de "Convenio Marco" que hemos remitido para su consideración. Para avanzar en la propuesta, solicitamos puedan comunicarse con las siguientes direcciones electrónicas: rector@uldv.com.py; wtorreani@hotmail.com; decano.facsa@uldv.com.py; csr.cabral@gmail.com

En la seguridad de contar con vuestra acostumbrada buena predisposición y apoyo, me despido de Ud. saludándola con mi mayor respeto y estima.

Lic. Washington Torreani

Rector

Universidad Leonardo Da Vinci

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA EN DOCENCIA E INVESTIGACION ENTRE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI (ULDV) Y UNIVERSIDAD DE BOLOGNA

Entre la UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI, representada en éste acto por Washington Torreani Ginés en su carácter de Rector, con domicilio en Salto del Guaíra — Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, en adelante LA ULDV, por una parte; y por la otra la UNIVERSIDAD DE BOLOGNA representada en este acto por Sr. en su carácter de Rector, con domicilio en la Ciudad de Bologna, Italia, en adelante UNIBO, convienen en celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Académica en Docencia e Investigación, de conformidad con las siguientes consideraciones:

I.- Declaración de Objetivos:

Este convenio es promovido por las dos instituciones sobre la base de que:

Los objetivos de LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI son específicamente docencia, investigación, capacitación e intercambio al más alto nivel académico en el campo científico, educativo, de investigación y desarrollo comunitario, y cultural.

La UNIVERSIDAD DE BOLOGNA

II.- Finalidad del presente Acuerdo:

El presente acuerdo tiene por objeto declarar la amistad y colaboración recíproca de ambas Instituciones firmantes. En ese sentido han dedicado sus mayores esfuerzos a:

- Trabajar por la educación y la salud.
- Apoyar, sostener, realizar y/o patrocinar todas las actividades tendientes a la promoción, protección y prevención de la salud.
- Impulsar y patrocinar la investigación científica.



- Impulsar la docencia, promoviendo la formación integral de profesionales de la salud

III.- Antecedentes Institucionales

La ULDV creada por Ley No. 3.687/2008, con la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo del país sobre la base de procesos formativos de calidad, en un ambiente de respeto, orientado al aprendizaje y la calidad de vida

La UNIBO.....

Ambas entidades son Instituciones con personalidad jurídica propia que les permite celebrar acuerdos de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados sin que esta vinculación implique ningún tipo de responsabilidad económica y/o jurídica y/o solidaria de ninguna naturaleza frente al personal de cada Entidad, que estará a cargo de cada una de las partes conforme su dependencia y/o contratos que los vinculen a las mismas y respecto de las obligaciones de cualquier otra naturaleza que contraen y/o contraigan en el futuro cualquiera de las partes.

IV. Alcances de la presente declaración:

La presente declaración tiene por finalidad reflejar la voluntad de ambas entidades en cooperar recíprocamente en las distintas áreas que se enuncian a continuación:

Área Científica: Desarrollo de programas conjuntos de investigación, implementación de estudios colaborativos interinstitucionales, estudios cooperativos y gestiones internacionales con instituciones análogas.

Área Docente: propender a la rotación e intercambio de profesionales y estudiantes. Movilidad docente y estudiantil, Organizar cursos, jornadas, congresos, seminarios y simposios.

Área Técnica: favorecer e introducir nuevas tecnologías.

Área Asistencial: seminarios, jornadas, ateneos y foros de participación sobre casos problemáticos o de interés a fin de generar conocimientos e intercambiar experiencias y buenas practicas.

V. Implementación de objetivos

Los objetivos declarados en el presente acuerdo no tienen fuerza ejecutiva sin la instrumentación específica en distintos anexos cuando ello fuera necesario. A esos efectos se formará una Comisión Técnica para el análisis de actividades conjuntas en las distintas áreas, con tres representantes designados por cada parte.

Firmado en la Ciudad de....., a los días del mes de de 2019 en dos ejemplares.

PhD. Francesco Ubertini Rector

UNIVERSIDAD DE BOLOGNA

Mg. Lic. Washington Torreani Ginés
Rector

UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI